



de Morales del Río, doña Rosa Práxedes Ramos.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de noviembre de 1911, Gimeno.

(B. O. 5 diciembre.)

**Orden denegando la petición de dos Maestros que solicitan se les admita a las oposiciones en turno restringido.**

Vista una instancia en la que D. José Ramón Sanfir y D.ª Josefa Silva Ducás, Maestros de Pereiro de Aguiar, solicitando se les admita a oposiciones a escuelas en turno restringido.

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a V. S. que hallándose determinadas con toda claridad en el apartado A del artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto último las condiciones necesarias para figurar en dicho turno, no procede hacer declaración previa alguna.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 27 de noviembre de 1911.—El Director general Altamira.—(B. O. 5 de diciembre.)

**Orden declarando que la incompatibilidad entre los cargos de Vocal de Junta provincial, y de Local de primera enseñanza se refiere sólo a los electivos.**

Vista la consulta elevada a este Ministerio por V. S. referentes a la incompatibilidad para el ejercicio de los cargos de Vocales de las Juntas provinciales y locales.

Esta Dirección general ha acordado declarar que aquélla se refiere sólo a los electivos, pero en ningún caso para los que forman parte de ambas como Vocales natos.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 20 de noviembre de 1911.—El Director general Altamira.—(B. O. 5 diciembre.)

**Asociación "Amigos de Europa,"**

**(Notas para el Reglamento)**

A) Se constituye una Asociación titulada *Amigos de Europa*, cuyo objeto es organizar excursiones colectivas para visitar los establecimientos escolares, centros docentes, instituciones sociales y museos del Extranjero y de España.

B) Aunque el objeto principal de estas excursiones será el estudio de la organización pedagógica en los diferentes países, se concederá igualmente gran importancia a la ampliación de la cultura general por los variados medios que tales viajes ofrecen. Los excursionistas cuidarán de evitar todo inútil espíritu de censura, fijándose esencialmente en lo que una observación imparcial y atenta estime aprovechable a nuestro perfeccionamiento profesional y particular.

C) Los excursionistas procurarán, a su regreso, poner modestamente a disposición de sus compañeros y del público lo que hayan observado, por medio de lecciones prácticas, reuniones, lecturas, etc.

D) Formarán parte de esta Asociación los Maestros y Maestras de primera enseñanza, Inspectores, Profesores y Profesoras de Escuela Normal que lo deseen.

E) Al efecto, cada miembro queda obligado a contribuir al fondo colectivo con la cuota de cinco pesetas mensuales. Si por razones particulares llegara a retrasar algún mes el abono de dicha cuota, encontrará facilidades para regularizar los atrasos en los meses sucesivos, mas de suerte que en 31 de diciembre de cada año aparezcan

los recibos al corriente; en otro caso perderá su turno en la expedición en que le corresponda figurar hasta tanto que su cuenta en el libro de Tesorería se halle liquidada. Transcurrido un año sin que el socio haya satisfecho ningún recibo, perderá todo derecho a las excursiones, quedando las cuotas abonadas en beneficio de la Asociación.

F) A fin de aumentar el fondo colectivo y hacer viable esta iniciativa, se procurará obtener subvenciones del Ministerio, Junta de Ampliación de estudios, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y de las entidades y particulares celosos del progreso de la enseñanza nacional.

G) Cada año se organizará, en tanto los recursos no permitan otra cosa, una expedición del modo que se acuerde y durante el tiempo que los fondos lo permitan, formada por la tercera parte del número de asociados, de manera que a todos corresponda una vez cada tres años, a lo menos, verificar una de estas excursiones a países y localidades diferentes. El orden para la designación será el mismo de inscripción en la lista de Tesorería, corriéndose los números cuando algún socio no pudiera concurrir, previo aviso anticipado, a la excursión organizada y reservándoseles, en este caso, su turno para las siguientes. Al efecto el Delegado Tesorero llevará un Libro-registro por orden riguroso de fechas de inscripción, y si al hacer los asientos apareciesen dos ó más boletines de ingreso con igual fecha, las anotará por orden alfabético de apellidos.

a) Se solicitará de la Junta de Ampliación de estudios otorgue su patronato a la Asociación *Amigos de Europa*, acatando gustosos sus indicaciones y orientación.

b) Para la necesaria propaganda se nombra provisionalmente un Delegado en cada uno de los distritos universitarios. Los Delegados comunicarán constantemente con la Comisión organizadora y vacuará las consultas que los compañeros se sirvan hacerles, con arreglo al Reglamento e instrucciones que habrán de publicarse. Dichos Delegados son los siguientes:

Barcelona.—Don José Montúa e Imber, Maestro de Escuela pública.—Barcelona (Sans).—(Ex pensionado en el extranjero.)

Granada y Sevilla.—Don José María Lozano, Maestro de Escuela pública.—Castilla, 155, Sevilla.—(Ex pensionado en el Extranjero.)

Madrid.—Don Alvaro González Rivas, Director de la Escuela Graduada del Hospicio provincial, calle de Fuencarral, Madrid.—Ex pensionado en el Extranjero.)

Oviedo.—Don Natalio Utray, Inspector de primera enseñanza, Ponferrada (León).—(Ex pensionado en el Extranjero.)

Salamanca.—Don Luis A. Santullano, Inspector provincial de primera enseñanza, Zamora.—(Ex pensionado en el Extranjero.)

Santiago de Galicia.—Don Emilio Sotelo Rey, Maestro de Escuela pública, Bueu (Pontevedra).—(Ex pensionado en el Extranjero.)

Valencia.—Don Ricardo Vilar, Director de Escuela Graduada, Ramiro, 4, Alicante.—Ex pensionado en el Extranjero.)

Valladolid.—Don Sidonio Pintado, Maestro de Escuela pública, Bercero (Valladolid).—(Ex pensionado en el Extranjero.)

Zaragoza.—Don Pedro Arnal, Maestro de Escuela pública, Zaragoza.—(Ex pensionado en el Extranjero.)

c) Las personas que deseen inscribirse lo comunicarán al respectivo Delegado, acompañando nota detallada de su dirección y advirtiéndole inmediatamente del cambio de residencia.

e) Para encauzar los trabajos de constitución de la Sociedad se nombra provisionalmente una Comisión organi-

zadora, formada por don Luis A. Santullano, Inspector de primera enseñanza en Zamora; don Ricardo Mancho, Director de la Escuela Normal de Maestros de León; doña Dolores Cebrián, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid; don Natalio Utray, Inspector de primera enseñanza de Ponferrada; don Angel Llorca, Maestro de las Escuelas públicas de Valladolid; don Alvaro González Rivas, Director de la Escuela Graduada del Hospicio provincial de Madrid, y don Ricardo Vilar, (Delegado-Tesorero), Director de Escuela Graduada en Alicante; todos antiguos o actuales pensionados en el extranjero.

e) La inscripción de socios, que los Delegados de distrito irán haciendo provisionalmente, comenzará a regir para el abono de cuotas y demás efectos en 1.º de enero de 1912, constituyéndose entonces la Asociación y procediéndose a nombrar la Comisión directora definitiva y a formar y publicar el Reglamento e Instrucciones.

f) Los socios acompañarán a cada cuota mensual 0,25 de peseta, que pueden remitir en sellos de correo para los gastos de administración y correspondencia.

g) La primera excursión se verificará, a ser posible, en la primavera de 1913, previa autorización del Ministerio.

h) Los Delegados de distrito dirigirán, por ahora, la correspondencia a LUIS A. SANTULLANO, Martínez Villergas, núm. 10. Zamora.

NOTAS A petición del Presidente de la Federación de maestros de 1.ª enseñanza de Cataluña, podrán hacerse inscripciones colectivas, de Asociaciones de partido y provinciales, las cuales, en el momento oportuno, designarán el maestro ó maestros que habrán de ir en las excursiones.

Se ruega á los Delegados y demás personas á quienes se dirige esta circular, comuniquen cuantas observaciones juzguen oportunas y de tener en cuenta en la orientación que, desde un principio, habrá de darse á la Asociación para el mejor resultado de sus fines.

**Boletín de inscripción**

Don..... (1) residente en..... (2) se suscribe en la Asociación *Amigos de Europa*, con la cuota mensual de cinco pesetas.

(Fecha y firma.)

(1) Nombre y cargo: Maestro, Inspector, Profesor.

(2) Los Maestros de Escuela rural anotarán, además del pueblo, el partido judicial y provincia.

**ACOTACIONES**

Siempre que en un crimen de sangre sucumbe una mujer, víctima de las exigencias amorosas o pecuniarias de un hombre, gran parte de la prensa periódica considera con juiciosos razonamientos la pernicioso influencia de la literatura criminal y chulesca, y también de esa otra literatura pasional, aunque más elevada no menos pernicioso, como una de las causas determinantes del repugnante suceso.

Muy en su punto están esas consideraciones. Pero es el caso, que esa misma prensa, cuando un crimen reciente no la obliga a moralizar, es la primera en dar cabida en sus columnas a los relatos de hazañas criminales y es la primera en celebrar esa literatura tan viril, tan castiza, tan fundamentada en el concepto del honor y del amor a la española. Estas suelen ser sus palabras.

En cambio, censura por falta de casticismo, por exóticas, y en ocasiones llega a poner en tela de juicio la virili-

dad de los autores de aquellas obras en que la razón tiene un lugar preferente, sobreponiéndose al instinto y a la pasión avasalladora. Tal vez sea más falso, pero siempre será más educador.

Por mucho tiempo, el desenlace de todos los conflictos dramáticos era la puñalada, como suprema concesión a las necesidades de la vida moderna, el tiro.

Hoy, tal vez se razona, se piensa, antes de llegar a esas violentas resoluciones. ¡Falta de brío y de empuje! ¡Literatura de alfañique! La reflexión, el razonamiento sobre nuestra parte de responsabilidad en las ofensas que nos agravian, ¡afeminamiento! Donde estén la navaja, el puñal y el revólver, que se quiten todas las reflexiones.

La literatura y el arte son algo diferentes de la vida social, no deben nunca ser educadores, no hay nada comparable a la belleza de la pasión salvaje, que todo lo arrolla a su paso.

Como espectadores aplaudimos entusiasmados el drama de sangre. Después, si algún espíritu predispuesto al crimen halló incentivo al crimen en nuestro aplauso y el drama llega a ser realidad en la vida, entonces, sí, entonces ya nos alarmamos; culpamos a la falta de cultura, pero claro está, esa cultura no debe ser literaria ni artística, La literatura es una cosa aparte. Como que el verdadero escritor no debe escribir para el público.

La maestra de niñas de un pueblecillo,—¿qué importa el nombre?—yo le diré a quien quiera saberlo—ha muerto... de hambre, así como suena, de hambre. Era una mujer joven, había tenido cuatro hijos en cuatro años de matrimonio, los había criado, estaba débil, enferma, el sueldo era... el sueldo de las maestras rurales. La escuela estaba casi a la intemperie, por las goteras caía la lluvia, las ventanas sin cristales. La maestra no tenía un sillón en donde sentarse: en una mala silla desvencijada había de permanecer horas y horas.

Por ahorrar algo de la cantidad destinada a material, unos tres duros, fabricaba la tinta de escribir con el hollín de la chimenea campesina mezclado con agua.

La infeliz hubiera necesitado alimentación para contrarrestar la dolencia que la iba minando; pero la maestra era quizás la más pobre del pueblo, ella no podía andar remendada, descalza, ni sus hijos tampoco. Su marido en nada podía ayudarla: un marido de maestra no puede buscar ocupación decorosa en un pueblo. Se ayudaba cazando: la caza es un noble ejercicio. La infeliz maestra murió por fin, murió de hambre: no tenía otro nombre el origen de su dolencia. No tendrá siquiera una pobre lápida sobre su sepultura que recuerde su nombre, en la que una mano piadosa pudiera escribir: «Maestra y mártir». No, de estos martirios nadie habla, nadie acusa.

Nos indignamos cuando la parcialidad política y la mala fe extranjera propalan y recogen la calumnia de unos supuestos mártires carcelarios. Las gentes de orden se apresuran a protestar contra estas calumnias.

¡Ah! La calumnia que nos imputa un delito es muchas veces justiciera de otros delitos verdaderos que quedaron impunes.

Este martirio de una pobre maestra de escuela no es calumnioso. No es este sólo; un delito son todas esas escuelas rurales, un martirio ignorado es la vida de todos esos maestros de niños.

¡Y todavía os quejáis de los republicanos y socialistas y de los que se hacen eco de sus clamores en el extranjero y pretenden infamar el nombre de España con supuestos martirios carcelarios! Todo eso es fácil de comprobar y de desmentir. Bien podéis agradecerles que, cegados por la pasión política, no tiren a dar, como vulgarmente suele decirse.

Si hablaran de estos otros martirios efectivos, si contaran al extranjero la muerte de esa pobre maestra, la vida

miserable de tantos otros maestros... ¿cómo podríais desmentirlos? ¿Cómo ibais á protestar contra la calumnia?

Pues ya veréis, cuando se abran las Cortes, cómo se discute todavía con calor, con apasionamiento, con ceguera, sobre los martirios de Cullera. Ya veréis cómo nadie habla del martirio de los maestros, cómo nadie se acuerda ni nombra a la pobre maestra que murió de hambre y dejó cuatro hijos en la mayor miseria...

Jacinto Benavente.

**La unión será un hecho**

**La comisión zamorana en Madrid**

La comisión de maestros zamoranos compuesta de don José Santamaría y don Antonio Mampaso tiene un grato y satisfactorio placer de comunicar, no sólo a los compañeros de esta provincia, sino a todos los de España, las gestiones llevadas a cabo en la Corte de Madrid ante las señores representantes de La Federación y Asociación Nacional en pro de la plausible y generosa idea de formar una sola, única y exclusiva colectividad o Asociación Nacional del Magisterio.

Llega la Comisión a Madrid en el día 26 de diciembre; celebra varias conferencias con los señores presidentes y elementos integrantes de dichas Asociaciones y en todo se encuentra acogida, aceptación de la idea, manifestaciones de sinceridad, y deferencias de compañerismo.

La Comisión gestiona datos, y forma una conclusión suplementaria tan plausible como satisfactoria, cuando va oyendo separadamente de todos estos verdaderos compañeros esta palabra: «Hágase la Unión».

En este estado, la Comisión propone celebrar la última conferencia reunidos los presidentes y adjuntos de todas las Asociaciones ¿El sitio? Todos se disputan con sinceridad reunirse en el domicilio de los compañeros que figuran en diversa Asociación. Y el representante de los rurales señor Hernán de la Puerta, que con la eficacia y actividad que le son características ha acudido a Madrid al primer llamamiento que se le ha hecho ¿qué actitud toma? Gustoso se ofrece a reunirse en el domicilio de cualquiera otra asociación distinta de la suya. Vista esta actitud tan generosa la comisión zamorana propone se celebre la reunión general en la Escuela Normal de Maestros.

Efectivamente en el día 29 de dicho mes, y hora de las once de su mañana se reunieron en la sala de Profesores, y se tomaron los siguientes acuerdos, que copiamos a la letra y dicen así:

«Reunidos los señores don Aniceto Gil, don Laureano Talavera, don Alvaro González Rivas y don Miguel Sánchez de Castro, en representación de la Nacional, don Victoriano Fernández Ascarza y don Luis Galán, en representación de la Española de Pedagogía, don Hernán de la Puerta en representación de la Liga de Maestros rurales y don José Santamaría, y don Antonio Mampaso, en representación de la asociación provincial de Zamora y adheridos, han acordado, como medio de llegar á la tan deseada y necesaria unión del Magisterio, después de cambiar impresiones y discutir ampliamente, lo que sigue:

1.º Que tomando como base la Asociación nacional del Magisterio debe llegarse a que en ella formen todas las demás entidades constituidas hoy.

2.º Que la Española de pedagogía se fundirá en la Nacional con la única condición de que se le den dos puestos en la Comisión permanente de la Nacional.

3.º Que la Liga de Maestros rurales hará lo mismo, si la directiva de la Nacional se constituye con el número de rurales necesario para que las distintas categorías tengan representación en ella en proporción al número de los asocia-

dos que tenga cada una, eligiendo un representante por cada mil o fracción de mil que cuente cada categoría. Los señores que representan a la Nacional oyen las bases propuestas, y no teniendo atribuciones para aceptar o rechazar, manifiestan que en principio son partidarios de la unión y que propondrán a la Directiva lo aquí propuesto para que en su día determinen lo que juzguen oportuno.

Madrid 29 de diciembre de 1911.—Aniceto Gil, Luis Galán, Hernán de la Puerta, José Santamaría, Alvaro G. Rivas, Antonio Mampaso, M. Sánchez de Castro, Victoriano Ascarza; hay otras tantas rúbricas.

Hasta aquí todo lo hecho y pactado. Notas aclaratorias:

1.<sup>a</sup> Que el señor Vincenti no pudo asistir en representación de la sociedad, de la cual es su digno Presidente, por no hallarse en Madrid. La comisión fué a visitarle y dejó sus respectivas tarjetas.

2.<sup>a</sup> Que la Comisión ha quedado altamente satisfecha de todos los Presidentes de asociaciones y de los demás compañeros de Madrid concurrentes al acto.

3.<sup>a</sup> Que ha procurado que ninguna de las asociaciones actuales se disuelva o destruya y que se han agrupado a la Nacional por unanimidad y a gusto de todos, además de por conveniencia para no perjudicar intereses generales manifestando y haciendo público que los señores de la Nacional lo que no han podido hacer hoy oficialmente por no permitírsele su reglamento, nos lo han prometido particularmente como compañeros hacerlo en unión de la Directiva que se ha de reunir en Semana Santa.

4.<sup>a</sup> Que todas las categorías estarán representadas en la Nueva Asociación Nacional por medio de un representante por cada mil o fracción de mil en la Junta directiva.

5.<sup>a</sup> Que no debemos alarmarnos al ver que la Liga sigue sus gestiones de organización, puesto que si hoy elige sus representantes por cada 500, mañana sorteará la salida de su mitad y está preparada, como nadie, para su activa fusión. Así nos lo ha manifestado su Presidente general don Hernán de la Puerta, del cual no podemos menos de admirar y elogiar la excelente disciplina que ha infundido y arraigado en su numerosa asociación.

Es cuanto ha podido hacer la comisión zamorana, que gustosa se sacrificará en bien de la clase hasta conseguir la completa realización de la Unión general, y espera que todos cooperen y nadie obstaculice tan magna obra de la cual depende nuestra regeneración.

Por nuestra parte, y en nombre de los adheridos damos las más expresivas gracias a nuestros queridos compañeros madrileños y al representante de la Liga por las atenciones y deferencias guardadas a los humildes gestores que en un todo satisfechos saludan y felicitan a la clase en general.

José Santamaría.

Antonio Mampaso.

(De La Asociación de Zamora.)

La Revista de jubilados

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, en circular de fecha de 14 de octubre de 1907, publicada en la «Gaceta» correspondiente al día 19 del mismo mes y año, los maestros y maestras jubilados y las viudas y huérfanos que disfrutaban pensión del Monte-Pío del Magisterio; deben presentarse a pasar la revista personal, durante el mes de enero de cada año, ante el alcalde-presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo donde tengan fijada su residencia o ante el gobernador-presidente de la provincial de Instrucción pública, si residieren en la capital de la provincia. Los citados presidentes de las Juntas

locales de primera enseñanza, remitirán al de la provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los individuos comprendidos en el párrafo anterior que se hayan presentado ante ellos a pasar la revista personal, no incluyendo en ellas a los que tuvieren acrentado el pago de su pensión o jubilación en otra provincia.

El habilitado de las clases pasivas del Magisterio no podrá pagar cantidad alguna a individuo que no hubiera pasado dicha revista, y si lo hiciera, vendrá obligado a reintegrar personalmente cuanto hubiere satisfecho.

Los maestros y maestras en activo que reciben nuestro periódico, harán bien si avisan a los compañeros que se hallen en este caso, y les adviertan la obligación que tienen de cumplir con este deber y los perjuicios que se les irroga al no hacerlo.

Oposiciones restringidas

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo

En cumplimiento de lo prevenido por las prescripciones legales vigentes, se anuncian, las Escuelas públicas que deben ser provistas con el haber de 1.000 pesetas anuales.

Escuelas mixtas para Maestra

Cuñabá, en Vallebajo de Peñamellera; Ouria, en Taramundi; Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo y Suárez, en Bimenes.

Escuelas mixtas para Maestro

Cabezón, en Lena; Coballes, en Caso; Cuérigo, en Aller; Gedrez-Gillón, en Cangas de Tineo; Marea, en Piloña; Miedes-Ambres, en Cangas de Tineo; Orlé, en Caso; Pesquerín, en Piñola; San Martín de Ondes, en Miranda; Santullano, en Salas; Tejero, en Tineo y Villaverde, en Allende.

Para tomar parte en estas oposiciones es preciso, conforme el apartado A, del artículo 9.<sup>o</sup> del Reglamento de 25 de agosto último, hallarse en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad Escuelas obtenidas por los medios reglamentarios.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital en la segunda decena de enero próximo, según así se dispone en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto de 7 de julio, y apartado B, del artículo 9.<sup>o</sup> del vigente reglamento.

Las Maestras y Maestros aspirantes dirigirán y remitirán sus instancias a esta Presidencia, con inclusión de la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañando la cédula personal o reseñándola en la instancia en la forma que indica la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 8.<sup>o</sup> de la Instrucción de 27 de mayo de 1884.

Oviedo, 25 de diciembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Francisco Roncales.—El Secretario, Francisco E. Jardón.

(Gaceta 27 de diciembre.)

Aparato asombroso

La electricidad ha tenido una nueva aplicación, que está removiendo los Estados Unidos.

Es una mezcla de gramófono y teléfono, ampliado con un fonógrafo, que da a la voz ordinaria una sonoridad fantástica.

El tal aparato está colocado en la estación del Grand Central de Nueva York, y lanza en las estaciones y por todos los alrededores voces que indican las horas de salida de los trenes; el efecto es prodigioso. Pero no es esto todo,

pues la máquina en cuestión tiene otra útil aplicación. Supongamos que uno ha llegado a la estación a buscar a un amigo; si no lo halla, va a rogar al empleado encargado del aparato que pregunte, por ejemplo, por el señor Smith de parte de su amigo el señor Brown, que le espera en la fonda.

El empleado empuña su aparato, repite la frase, y entonces la misma voz, pero formidable, se deja oír durante cinco minutos en todos los rincones llamando e indicándole la cita.

Suele suceder que si en la estación se encuentran varios Smith, se ve prontamente llena de ellos la fonda, pero no amengua la utilidad del invento.

Una nación sin mendigos

Alemania, es la única nación en donde no existen mendigos. La ley ha decretado que no los haya y su cumplimiento es rigurosísimo.

Al que se le sorprende mendigando, si es útil para el trabajo y se niega a ello, se le detiene como a vago y se le castiga sin contemplaciones.

Si es anciano o inválido, se le conduce a un asilo.

El imperio alemán hace cumplir tan al pie de la letra la ley contra la mendicidad, que hasta en las regiones miserables ha llegado a extinguirla por completo.

En Westfalia, en la más modesta de las aldeas, hay asilos nocturnos y talleres para los que carecen de trabajo. Los Ayuntamientos invitan al vecindario a no dar limosna a los pordioseros, y en las entradas de los pueblos se leen carteles como el siguiente:

«Todo viandante necesitado encontrará comida y albergue en el asilo de los pobres, en cambio de lo cual se le pedirán unas cuantas horas de trabajo.»

Este sistema de caridad ha dado excelente resultado. Los que no son mendigos de profesión, recobran la afición al trabajo y se quedan en los pueblos, y los otros, los que huyen solo al escuchar la palabra trabajo, no molestan, porque desaparecen.

NOTICIAS

Todos los maestros acendidos a 1.100 pesetas tienen que remitir a la brevedad posible las hojas de servicio con arreglo al modelo del Escalafón a fin de darles alta y baja en la próxima rectificación que de este último se haga.

Ha sido clasificado con 437'50 pesetas, don Hermenegildo Chachero Vazquez, maestro jubilado de Veguellina de Orbigo, y con 270 doña Eulalia García Carrera viuda de don Guillermo Villar Samaniego.

Se advierte a nuestros compañeros, que las partidas de nacimiento que obran en la Junta provincial no se devuelven a los interesados. Tienen éstos que remitir nueva partida legalizada.

Para cumplimentar el art. 18 del Reglamento de 25 de agosto último, fueron remitidas al Rectorado, para el concurso de traslado, las vacantes de niñas de Puente de Castro con 1.375, Santa María del Páramo, Val de San Lorenzo, Ponferrada, y Cacabeos con 1.100 pesetas.

Por la Dirección general de primera enseñanza, ha sido anulado el nombramiento expedido para la sustitución de párvulos de esta capital a favor de doña Consuelo de la Torre García, nombrándose en su lugar a doña Isabel Vicente Cadezas.

Por el Rectorado ha sido devuelta para informe de la Inspección de Ponferrada la instancia de don Demetrio González, maestro de San Esteban de Valdeza que solicita prórroga de 30 días de licencia por enfermo.

Por el Rectorado de Salamanca han sido propuestos: D. José Pablos Polo, para la escuela de Cilleros El Hondo (Salamanca); doña Eusebia Rodríguez Bragislat, para Quintanilla del Monte (Zamora); doña María Encarnación Hernández Matilla, para Papatrigo (Avila); doña Catalina Joaquina Serrano Gamiz, para Villamayor (Salamanca); doña María Cenita Ufano Fernández, para Barja-coba (Zamora); doña Eugenia Gordo Re-cio, para Huélagá (Cáceres) y doña Elena Pascual García, para Cabeza de Diego Gómez (Salamanca), quedando vacantes en esta provincia las de San Justo de Cabanillas, Sésamo, San Pedro de Olle-ros (niñas), La Cándana (niñas), Los Montes de Valdeza, Cantejeira y Sorri-bos de Alba.

Así que la «Gaceta» publique las alteraciones ocurridas desde 1.<sup>o</sup> de abril hasta 31 de diciembre actual en los escalafones del Magisterio primario, se procederá a la relación del escalafón general único, con arreglo a su situación en 1.<sup>o</sup> de enero de 1912, cuyos trabajos se hallan muy adelantados.

La Comisión trabaja activamente para redactar el escalafón provisional de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas, con objeto de que puedan darse los ascensos a 1.000 pesetas que las disposiciones vigentes determinan a los turnos de mérito y de la antigüedad.

Este trabajo será muy laborioso, puesto que afecta a más de 14.000 Maestros de ambos sexos, que pertenecen a las referidas categorías, pero la Comisión se halla animada de los mejores deseos y de una gran voluntad para realizarlo cuanto antes, convencida del beneficio inmenso que con su obra reporta al Magisterio primario.

Se remitieron:

A la Dirección general de primera enseñanza, instancia del Ayuntamiento de Villablino, pidiendo continúen las dos escuelas elementales que existen en dicha villa.

—Al mismo Centro, instancia del señor Baeza, pidiendo se forme lista de opositores aprobados para ocupar las plazas de mil pesetas que vayan resultando vacantes.

—Al Rectorado, para resolución, instancia del pueblo de Pozuelo pidiendo la creación de una escuela en dicho pueblo; expedientes de permuta entre los maestros de Gueto y Campelo y Al-mázcara y San Pedro Castañero, y solicitud de doña María Jesús Alvarez, maestra de Páramo del Sil, solicitando fuera de concurso la escuela de Arganza, y de doña Brígida Montiel, solicitando fuera de concurso la escuela de Balbuena.

Al alcalde de Valdefreño, instancia de doña Trinidad García, maestra de dicho pueblo, que solicita treinta días de licencia por enferma.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, certificación del cese de doña María Dolores López Pacheco, maestra jubilada de Puente del Castro, y expediente de pensión incoado por doña Jacinta Riesco Cano, viuda de don Casimiro Zutel Prieto, maestro que fué de Pinilla.

Por el Rectorado de Valladolid, han sido propuestos don Isaac Escobar Rodríguez, para la escuela de Fontihoyuelo (Valladolid); doña Eusebia Rodríguez Bragutá, para la Puebla de Valdivia (Palencia); doña María Encarnación Hernández Matilla, para Castrillo de Murcia (Burgos), y doña Juliana Lorenzo del Pozo, para Villarmentero (Palencia), quedando vacantes en esta provincia las de Grajalero, Sésamo, San Pedro de Olle-ros y Posadilla de la Vega.

El Magisterio Español publica unas cuartillas autógrafas del ministro de Instrucción pública señor Gimeno, en las que este se declara decidido partidario de que el maestro pase a ser totalmente funcionario del Estado.

El señor Inspector provincial clausuró las escuelas de Villal-boñe, Santovenia, Villarente, Villaseca, Navafría y Santibañez en el Ayuntamiento de Valde-fresno, por no reunir condiciones los locales en que se hallan instaladas.

En el «Boletín Oficial» del día 29 del pasado, se publica una circular reclamando a todos los maestros y maestras de esta provincia su partida de nacimiento, legalizada en el término de 8 días.

El habilitado de Murias de Paredes, pagará en la capital del partido los días 7 y 8 del corriente los haberes del mes de diciembre último y material de adultos del segundo semestre de 1907.

A los maestros que perciben sus haberes en Riello, les pagará don Fidel Diez desde el 9 en adelante.

Correspondencia administrativa

Cuevas de Valderrey.—C. M.—Los haberes se remitieron el 27. Siento no poder complacerle.

Valle de las Casas.—A. D. Haga la petición y que la informe el señor Castrillo.

Peñalba.—F. A. Solicite tan pronto vea la convocatoria. Luego ya presentará la hoja de servicios.

Castropodame.—Veré de complacerle.—No recibí hasta el día 2 la nueva petición de ingreso. Ya tiene que pagar la cuota reglamentaria. Me parecen bien sus proyectos.

Sames.—Y. L.—Anotado cambio y abonada suscripción hasta fin diciembre 910.

Labandera.—P. T.—Recibí copias.

Villaseca.—E. A.—Remita para el escalafón hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada. Urge.

Gabinete dental.-CALZADA,

dentista (dentista) redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. M. A. y A. A. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente

sin dolor Aparatos dentales en caucho, oro, platino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de reconocido prestigio.

Ortodoncia, prótesis buco-facial Ordoño II, letra R, 1.<sup>o</sup> derecha

Establecimiento de horticultura

Genaro Alvarez Vuelta, premiado en varias exposiciones por plantas de frutos expuestos, ofrece al público grandes variedades en árboles frutales de todas clases, plantas forestales para paseos y carreteras, árboles de adorno para jardines, etc., etc.

Gran colección de rosales, semillas de flores y hortalizas; ejemplares superiores en cipreses para cementerios, grandes existencias en barbados de vides americanas.

Para los pedidos: Rastro Viejo, 7; huerta de San Isidro.—León.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.<sup>a</sup>

# IMPRESA MODERNA

DE

## Alvarez, Chamorro y Comp.<sup>a</sup> Reina Victoria, 7--LEON

EN ésta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor nose haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmendadas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se uevía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

### Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

### Librería Pedagógica

## Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

### Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

## V. CASTRO Y LEGUA

Liblioteca del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.--Cinco cuadernos

- Cuaderno 1.º--Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.º--Lectura silábica.
- Cuaderno 3.º--Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.º--Manuscrito.
- Cuaderno 4.º--Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- GraConstitución y el Derecho (diálogo).
- La mática de la Lengua Española.
- Otros cursillos en preparación).
- Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. . . . . 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Legua.--Luchana, 32, Madrid.

Medios de instruir. . . . . 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en odas las capitales de provincia.  
Se necesitan corresponsales.

## Nociones de Aritmética

(2.ª EDICION)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles por

### DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidasen programas

por

### MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

### Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena